DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS VILLA ARAUCO COP. 2, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. Nº --2956--/

VALPARAISO, 07 OCT 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 7456 de fecha 23 de Septiembre de 2019, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-02691 de fecha 2 de Septiembre de 2019, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Villa Arauco Copropiedad 2 de San Antonio, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC SS VILLA ARAUCO COP. 2, SAN ANTONIO

N°	Comuna	Rut Copropiedad	Dv	Rol Depto.
1	SAN ANTONIO	65148025	6	4827-25
2	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-26
3	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-27
4	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-28
5	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-29
6	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-30
7	SAN ANTONIO	65148025	6	4827-31
8	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-32
9	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-33
10	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-34
11	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-35
12	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-36
13	SAN ANTONIO	65148025	6	4827-37
14	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-38
15	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-39
16	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-40
17	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-41
18	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-42
19	SAN ANTONIO	65148025	6	4827-43
20	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-44
21	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-45
22	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-46
23	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-47
24	SAN ANTONIO	65148025	6	4825-48

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )